



*Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario  
Jaime De Narváez Beltrán*

Aprobación Oficial No 1022 del 13 de Octubre de 1999 Resolución de Integración No 532 del 16 de febrero de 2005  
Resolución de Reconocimiento Oficial No 009308 del 6 de Noviembre de 2007 Resolución 5532 de 26 de Junio de 2009.  
Programa de Educación Rural. Opción CAFAM Secretaria de Educación de Cundinamarca  
NIT 808.001.253-2 Registro DANE 125086000234-02 ICFES 073098



**ESTUDIO PREVIO  
NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA  
PROCESO NÚMERO IEDTAJNB 013-2023.**

**01. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**

Teniendo en cuenta que Los Fondos de Servicios Educativos es el mecanismo presupuestal de las Instituciones Educativas Estatales, dispuestos por la ley, para atender sus gastos de funcionamiento, e inversión y garantizarle al alumnado la prestación del servicio educativo.

Que el Decreto 4791 de 2008 en su Artículo 17 establece que si la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001

Que en el presupuesto de gastos del FSE de la Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal para cubrir el gasto que ocasione la contratación Impresos y Publicaciones de documentos para la Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán y sedes anexas.

**02. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD**

Realizar contrato de elaboración de Diplomas, Actas de Grado, Certificados de Grados Preescolar, Quintos y Noveno, Menciones de Honor - Estímulos para los estudiantes y demás suministros para todas las Sedes de la Institución Educativa Jaime de Narváez Beltrán.

**03. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

a. **OBJETO:** provisión de los siguientes materiales (según el siguiente anexo).

**ANEXO 1- SUMINISTRO**

ITEM	DETALLE	CANT.
1	DIPLOMAS GRADO ONCE EN PERGAMINO GRAMAJE 230 MAS DOS ACTAS DE GRADO DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS, MAS CARPETA ACOLCHONADA EN CUERO MARCADA	12 Unid.
2	DIPLOMAS GRADO NOVENO EN PERGAMINO GRAMAJE 230 MAS DOS ACTAS DE GRADO DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS, MAS CARPETA ACOLCHONADA EN CUERO MARCADA	15 Unid.



**Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario  
Jaime De Narváez Beltrán**

Aprobación Oficial No 1022 del 13 de Octubre de 1999 Resolución de Integración No 532 del 16 de febrero de 2005  
Resolución de Reconocimiento Oficial No 009308 del 6 de Noviembre de 2007 Resolución 5532 de 26 de Junio de 2009.  
Programa de Educación Rural. Opción CAFAM Secretaria de Educación de Cundinamarca  
NIT 808.001.253-2 Registro DANE 125086000234-02 ICFES 073098



3	DIPLOMAS GRADO QUINTO OPALINA TRENZDA GRAMAJE 180 IMPRESIÓN FULLCOLOR MAS CARPETA PROPALCOPTÉ GRAMAJE 280	18 Unid.
4	DIPLOMAS GRADO PREESCOLAR EN OPALINA TERNZADA 180 GR TAMAÑO 25X 35 CM MAS CARPETA EN PROPALCOTE	18 Unid.
5	MENCIONES DE HONOR IMPRESO FULL COLOR OPALINA 180 GR	70 Unid.
6	CARPETAS PROPALCOTE DISEÑO NIÑO PARA GRADOS	70 Unid.
7	RESMA CARTA REPROGRAF	15 Unid.
8	RESMA OFICIO REPREGRAF	10 Unid.
9	LAPICEROS TINTA NEGRA	16 Unid.

- b. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación Inferior a 20 smmlv.
- c. **TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** Contrato Suministro de Impresos y Publicaciones para la IE Jaime de Narváez Beltrán.
- d. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Tres (03) días a partir de la firma del Acta de Inicio.
- e. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El servicio deberá ser prestado en la institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Jaime de Narváez Beltrán.

**04. SOPORTE ECONOMICO**

IMPUTACION PRESUPUESTAL: PRESUPUESTO DEL FSE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIO JAIME DE NARVÁEZ BELTRÁN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No CDP-031-2023 de 24 de diciembre de 2023

RUBRO PPTAL	DENOMINACION	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicio de Tipografía n.c.p.	\$ 2.500.000.00

**05. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- La Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán deberá cancelar el monto del contrato dentro de los términos de tiempo establecidos oportunamente.
- Vigilar el cabal el cumplimiento del presente contrato.
- Vigilar por que la ejecución del objeto del contrato sea de buena calidad.

**06. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR**

1. Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:



*Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario  
Jaime De Narváez Beltrán*

Aprobación Oficial No 1022 del 13 de Octubre de 1999 Resolución de Integración No 532 del 16 de febrero de 2005  
Resolución de Reconocimiento Oficial No 009308 del 6 de Noviembre de 2007 Resolución 5532 de 26 de Junio de 2009.  
Programa de Educación Rural. Opción CAFAM Secretaria de Educación de Cundinamarca  
NIT 808.001.253-2 Registro DANE 125086000234-02 ICFES 073098



- a. Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- b. Fotocopia del RUT.
- c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- d. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- e. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- f. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- i. Hoja de Vida de Persona Natural.

2. Para personas naturales que van a prestar servicios personales o profesionales, son:

- a. Fotocopia de la cédula.
- b. Fotocopia del RUT.
- c. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- d. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- e. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- f. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- g. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- h. Hoja de vida en el formato de la CNSC donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad y certificados de experiencia.
- i. Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesional).

3. Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:

- a. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- b. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- c. Fotocopia de la cédula del representante legal.
- d. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



*Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario  
Jaime De Narváez Beltrán*

Aprobación Oficial No 1022 del 13 de Octubre de 1999 Resolución de Integración No 532 del 16 de febrero de 2005  
Resolución de Reconocimiento Oficial No 009308 del 6 de Noviembre de 2007 Resolución 5532 de 26 de Junio de 2009.  
Programa de Educación Rural. Opción CAFAM Secretaria de Educación de Cundinamarca  
NIT 808.001.253-2 Registro DANE 125086000234-02 ICFES 073098



- e. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- f. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g. Copia de los últimos pagos de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si la persona jurídica va a prestar servicios de tipo profesional o consultoría debe anexar los certificados que acrediten la experiencia y las hojas de vida de las personas que van a trabajar en representación de la empresa.

Es obligatorio que el oferente en su oferta económica especifique el valor del servicio, el cual será el precio a contratar.

\_ Deberá realizarlo en valores enteros.

En caso que se ofrezca descuento, el precio ofertado deberá incluir el descuento ofrecido; de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

El oferente debe entregar una oferta económica impresa, la cual debe presentarse en pesos colombianos.

Atentamente,

HUGO MOLINA BÀQUERO  
Rector